

 <b>Culturas</b> <span style="color: #0070C0;">—</span>	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Página 1 de 42
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-003 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 04/08/2025

## TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>0. LISTA DE VERSIONES.....</b>	<b>4</b>
<b>1. OBJETIVO.....</b>	<b>5</b>
<b>2. ALCANCE .....</b>	<b>7</b>
<b>3. DEFINICIONES .....</b>	<b>7</b>
<b>4. MARCO NORMATIVO.....</b>	<b>11</b>
<b>5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES (O LA POLÍTICA).....</b>	<b>12</b>
<b>6. ROLES Y RESPONSABILIDADES.....</b>	<b>16</b>
<b>7. ACTUALIZACIÓN DE RIESGOS .....</b>	<b>27</b>
<b>8. NIVELES DE ACEPTACIÓN O TOLERANCIA DEL RIESGO ....</b>	<b>28</b>
<b>  7.1. Niveles de Aceptación – Riesgos de gestión, fiscales y seguridad de la información .....</b>	<b>29</b>
<b>  7.2. Niveles de Aceptación – Riesgos de corrupción y lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas (LA/FT/PA). .....</b>	<b>30</b>
<b>9. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROBABILIDAD Y EL IMPACTO DE LOS RIESGOS DE GESTIÓN, FISCALES Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....</b>	<b>31</b>
<b>  9.1. Nivel de calificación de probabilidad .....</b>	<b>31</b>
<b>  9.2. Nivel de calificación de impacto .....</b>	<b>32</b>
<b>10. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROBABILIDAD Y EL IMPACTO DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y LA/FT/PA .....</b>	<b>32</b>
<b>11. IMPLEMENTACIÓN .....</b>	<b>35</b>
<b>  11.1. METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO .....</b>	<b>35</b>
<b>12. SEGUIMIENTO Y MONITOREO. ....</b>	<b>36</b>
<b>  12.1. CICLOS DE CONTROL .....</b>	<b>36</b>

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"*

 <b>Culturas</b> —	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Página 2 de 42
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-003 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 04/08/2025

<b>13. ACCIONES ANTE LOS RIESGOS MATERIALIZADOS .....</b>	<b>39</b>
<b>14. REFERENCIAS.....</b>	<b>41</b>
<b>15. ANEXOS.....</b>	<b>42</b>

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"*

 <b>Culturas</b> <span style="color: #0070C0;">—</span>	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Página 3 de 42
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-003 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 04/08/2025

## INTRODUCCIÓN

En el marco de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes define su Política de Administración del Riesgo como uno de los mecanismos para garantizar el debido desarrollo de la misionalidad de la entidad, así como el oportuno cumplimiento de los objetivos institucionales, tomando como referencia los lineamientos actualizados en la materia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se parte de la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 6" expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual contiene los lineamientos para una gestión del riesgo eficaz para generar valor a los procesos y subprocesos del Ministerio.

La presente Política incorpora el esquema de Líneas de Defensa contemplado en la Dimensión 7 de Control Interno del MIPG, definiendo de esta manera roles y responsabilidades de los responsables de la gestión del riesgo del Ministerio.

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"*

 <b>Culturas</b> <span style="color: #0070C0;">—</span>	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Página 4 de 42
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-003 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 04/08/2025

## 0. LISTA DE VERSIONES

<b>VERSIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN</b>
0	04/08/2025	<p>Creación del documento, resultado de la actualización, aclarando que se cambia de tipo documental es decir anteriormente el documento que se denominada Política de Administración de Riesgos con el código DI-OPL-006 V2 y se cambia a la plantilla de Política teniendo en cuenta las instrucciones de la guía código G-OPL-009 Elaboración de documentos, por lo anterior se informa los cambios frente a la versión anterior; La política se actualizó en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Articulación y actualización con los lineamientos de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 06, 2022 en cuanto a los lineamientos para el análisis de riesgo fiscal.</li> <li>• Inclusión de lineamientos para la administración de los riesgos de corrupción asociados al Lavado de Activos, la Financiación del terrorismo y la proliferación de armas de acuerdo con la ley 2195 Art. 31</li> </ul>

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"*

 <b>Culturas</b> <span style="color: #0070C0;">—</span>	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Página 5 de 42
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-003 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 04/08/2025

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ajustan los lineamientos para la publicación y consulta del mapa de riesgos de la entidad, a fin de favorecer la accesibilidad en cuanto a la consulta por parte de la comunidad.</li> <li>• Se actualiza el ciclo de control, de acuerdo con los periodos y frecuencias establecidos para el monitoreo de riesgos dadas las dinámicas del Ministerio.</li> <li>• Se incluyen responsabilidades para dependencias de la segunda línea de defensa.</li> </ul> <p>La Política de administración de riesgos aprobada en sesión asincrónica del 28/07/2025 de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.</p>
--	--	--

## 1. OBJETIVO

Establecer el compromiso de actuación de todos los servidores públicos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, así como las responsabilidades, los lineamientos, y las estrategias para la adecuada administración de los riesgos de gestión, corrupción, fiscales, lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas (**LA/FT/PA**), y de seguridad de la información; que faciliten respuestas oportunas ante las circunstancias que puedan afectar el desarrollo de la misionalidad y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"*

 <b>Culturas</b> <span style="color: #0070C0;">—</span>	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Página <b>6</b> de <b>42</b>
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-003 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 04/08/2025

## 1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar una visión sistémica de la administración y evaluación de los riesgos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, evidenciada en un ambiente de control adecuado y un direccionamiento estratégico que fije una orientación clara y planeada sobre las actividades de control y seguimiento para abordar las amenazas y oportunidades identificadas.
- Proteger los recursos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, resguardándolos contra la materialización de los riesgos valorados como amenazas de corrupción.
- Involucrar y comprometer a todos los servidores del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en la búsqueda de acciones encaminadas a gestionar los riesgos de los procesos en los cuales participa.
- Gestionar los riesgos de seguridad de la información en el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con el fin de asegurar que el Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, logre los resultados previstos, se prevengan o reduzcan efectos indeseados y se consideren oportunidades que permitan el mejoramiento continuo.

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"*

 <b>Culturas</b> <span style="color: #0070C0;">—</span>	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Página <b>7</b> de <b>42</b>
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-003 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 04/08/2025

## 2. ALCANCE

Esta política institucional aplica a todos los procesos y subprocesos, así como para el adecuado desarrollo de las funciones de todos los funcionarios, contratistas, y demás colaboradores del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a través de actividades de identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento a los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. Esta incluye los lineamientos para la gestión de los riesgos de gestión, corrupción, fiscales, lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas (LA/FT/PA), así como los de seguridad de la información.

## 3. DEFINICIONES

**Amenaza:** Causa potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un activo de información, proceso o al Ministerio.

**Apetito de riesgo:** Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.

**Causa:** Son todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"*

 <b>Culturas</b> <span style="color: #0070C0;">—</span>	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Página <b>8</b> de <b>42</b>
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-003 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 04/08/2025

**Consecuencia:** Efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

**Gestión del Riesgo:** Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo.

**Impacto:** Consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

**Matriz de Riesgos:** Documento que resume los resultados de las actividades de gestión de riesgos, incluye una representación gráfica en modo de mapa de calor de los resultados de la evaluación de riesgos.

**MIPG:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

**Nivel del Riesgo:** Magnitud de un riesgo o de una combinación de riesgos, expresada en términos de la combinación de las consecuencias y su probabilidad.

**Oportunidad:** Momento o circunstancia oportunos o convenientes para alcanzar un resultado esperado.

**Probabilidad:** Oportunidad de que algo suceda, esté o no definido, medido o determinado objetiva o subjetivamente, cualitativa o cuantitativamente, y descrito utilizando términos generales o matemáticos.

**Responsable del Riesgo:** Es una parte designada del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el responsable del proceso, que tiene

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"*

 <b>Culturas</b> <span style="color: #0070C0;">—</span>	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Página <b>9</b> de <b>42</b>
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-003 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 04/08/2025

la responsabilidad de rendir cuentas y la autoridad para gestionar un riesgo.

**Riesgo:** Se define como toda posibilidad de ocurrencia de una situación que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y afecten el logro de sus objetivos.

**Riesgos de corrupción:** Es aquel que se presenta cuando por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de la entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

**Riesgo Fiscal:** Es el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial. (ver conceptos de recursos públicos, bien público e Intereses patrimoniales de naturaleza pública).

**Riesgo de gestión:** Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

**Riesgo inherente:** Es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la Dirección para modificar su probabilidad o impacto.

**Riesgo LA/FT/PA:** Riesgo asociado para mitigar el Lavado de Activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas.

**Riesgo residual:** El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente

**Riesgo de seguridad de la información:** Posibilidad de que una

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"*

 <b>Culturas</b> <span style="color: #0070C0;">—</span>	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Página <b>10</b> de <b>42</b>
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-003 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 04/08/2025

amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

**Riesgos de imagen:** Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la institución.

**Riesgos de tecnología:** Se asocian con la capacidad de la entidad para que la tecnología disponible satisfaga sus necesidades actuales y futuras y soporte el cumplimiento de la misión.

**Riesgo estratégico:** Se asocia con la forma en que se administra la entidad. El manejo del riesgo estratégico se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta gerencia.

**Riesgos operativos:** Comprende los riesgos relacionados tanto con la parte operativa como con la técnica de la entidad, incluye riesgos provenientes de deficiencias en los sistemas de información, en la definición de los procesos, en la estructura de la entidad, la desarticulación entre dependencias, lo cual conduce a ineficiencias, oportunidades de corrupción e incumplimiento de los compromisos institucionales

**Vulnerabilidad:** Debilidad de un activo de información o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"*

 <b>Culturas</b> <span style="color: #0070C0;">—</span>	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Página <b>11</b> de <b>42</b>
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-003 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 04/08/2025

#### 4. MARCO NORMATIVO

- Ley 2195 de 2022; Artículo 31. Programa de Transparencia y Ética Pública en el sector público.
- Decreto 1078 del 26 de mayo del 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y Comunicaciones” ARTÍCULO 2.2.17.5.6. Seguridad de la información y Seguridad Digital
- Decreto 1499 del 11 de septiembre del 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”
- Resolución 0314 del 26 agosto 2024 “Por la cual se actualiza el Sistema Integrado de Gestión Institucional -SIGI- dentro del marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-, se asignan funciones al Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD y los órganos de asesoría y coordinación del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, y de adoptan otras disposiciones.
- Protocolo para la identificación de riesgos de corrupción asociados a la prestación de trámites y servicios. Anexo 3. DAFFP
- Modelo Nacional de Gestión de Riesgo de Seguridad de la Información en Entidades Públicos. Anexo 4. DAFFP.

*“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución”*

 <b>Culturas</b> <span style="color: #0070C0;">—</span>	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Página <b>12</b> de <b>42</b>
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-003 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 04/08/2025

- Cartilla para el fortalecimiento de hallazgos con incidencia fiscal. Contraloría General de la República. 2023.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 6 - noviembre de 2022.

## 5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES (O LA POLÍTICA)

La Alta Dirección del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes se encuentra comprometida con la administración integral del riesgo, a través del fortalecimiento de directrices que permiten gestionar, evitar, prevenir, asumir, reducir, compartir o transferir los riesgos que pueden implicar efectos negativos en la Entidad, tanto como aquellos que permiten aprovechar, potenciar, operar y/o aumentar las oportunidades de mejorar la eficacia del Sistema Integrado de Gestión Institucional.

Así mismo, se gestiona de manera integral las amenazas externas y debilidades internas, los riesgos de gestión para los productos y servicios, los riesgos de seguridad de la información, los posibles actos que se deriven de los riesgos de corrupción, así como los riesgos fiscales en la administración de los recursos, bienes e intereses patrimoniales de la Nación y los riesgos asociados al lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas (**LA/FT/PA**); mediante el monitoreo periódico a la eficacia y efectividad de los controles y actividades establecidas por los procesos. El seguimiento de esta gestión es realizado por la línea estratégica en el marco del Comité Institucional

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"*

 <b>Culturas</b> <span style="color: #0070C0;">—</span>	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Página <b>13</b> de <b>42</b>
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-003 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 04/08/2025

de Coordinación de Control Interno a todas las 3 líneas de defensa de la entidad.

En su compromiso con la promoción de los riesgos positivos, entendidos como oportunidades externas o fortalezas internas que permiten orientar y alinear los riesgos con los objetivos estratégicos y dar cumplimiento a la normatividad legal vigente; la Alta Dirección vela por la superación de sus capacidades internas con relación al contexto interno y externo que afecta sus prioridades.

En concordancia con lo mencionado, se establecen las siguientes directrices:

- La Administración del Riesgo se gestiona basándose en el concepto de oportunidad, legalidad y como un asunto clave para el éxito de su planeación estratégica.
- La Administración del Riesgo considera como un factor de riesgo, todo aquello que afecte la calidad de los productos, servicios y trámites de la Entidad e impacta la satisfacción de los ciudadanos, usuarios y/o beneficiarios.
- La Administración del Riesgo para la entidad, considera los efectos del incumplimiento de la legislación vigente y desarrollo jurisprudencial que puedan conllevar a detrimento patrimonial, multas, hallazgos de los entes de control, tutelas, fallos judiciales en contra y cualquier evento de daño antijurídico, de ética pública y compromiso ante la comunidad.

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"*

 <b>Culturas</b> <span style="color: #0070C0;">—</span>	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Página <b>14</b> de <b>42</b>
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-003 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 04/08/2025

- La Alta Dirección determinará los recursos necesarios para la gestión del riesgo, propiciando espacios de participación de los colaboradores, un proceso permanente de comunicación, revisión, seguimiento y control a las acciones de mejora para el tratamiento de los riesgos.
- En la implementación de una nueva política cultural, así como en el diseño y/o desarrollo de nuevos productos y servicios se deberá tener en cuenta la metodología establecida en el P-OPL-013 Procedimiento de Administración del Riesgo, a fin de que el responsable del proceso o subproceso actúe de manera preventiva, realizando la respectiva identificación, análisis, evaluación y establecimiento de controles que prevengan la materialización del riesgo o la potenciación de oportunidades.
- Cuando se identifiquen riesgos de corrupción es perentorio darle tratamiento o plan de manejo en el menor tiempo posible y realizar seguimiento y monitoreo permanente para evitar su materialización en caso de tratarse de riesgos negativos, o su apalancamiento, en caso de tratarse de oportunidades. Con ello se busca fortalecer las capacidades del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes ante cualquier riesgo de este tipo y, de esa manera fortalecer la cultura de control asegurando la garantía de derechos en pro de sus usuarios y beneficiarios.
- Para la identificación y tratamiento de los riesgos de seguridad de la información, se debe tomar como insumo los activos de

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"*

 <b>Culturas</b> <span style="color: #0070C0;">—</span>	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Página <b>15</b> de <b>42</b>
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-003 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 04/08/2025

información de cada proceso y su clasificación en términos de nivel de criticidad.

- No existen riesgos transversales, existen causas transversales; en ese sentido los riesgos con causas transversales se deben administrar por cada proceso que lo identifica, esto teniendo en cuenta que en cada proceso los controles son diferentes; y las responsabilidades recaen en los líderes o grupos de trabajo que ejecutan dichos controles, así como sus planes de manejo al riesgo
- La formulación de los riesgos, el monitoreo y seguimiento a controles, y la formulación y el seguimiento a actividades de plan de manejo, así como el anexo de sus evidencias; se deben realizar con el principio de calidad, oportunidad y coherencia por parte de los responsables según sus roles y responsabilidades de cada línea de defensa conforme a lo estipulado en el numeral 6. Roles y responsabilidades y el numeral 11. Ciclo de control estipulados en la presente política.
- Los riesgos en zona residual con valoración Alta o Extrema, deberán ser considerados al momento de formular el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción como situaciones o eventos que, llegados a materializarse, pueden afectar la obtención o el cumplimiento de los objetivos planificados.

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"*

 <b>Culturas</b> <span style="color: #0070C0;">—</span>	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Página <b>16</b> de <b>42</b>
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-003 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 04/08/2025

## 6. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Los roles y responsabilidades para la administración del riesgo del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes están definidos mediante las líneas de defensa, de acuerdo con lo establecido en la Dimensión 7 de Control Interno del MIPG, según la siguiente tabla:

**Tabla 1.** Roles y responsabilidades en la administración del riesgo

<b>Líneas de defensa</b>	<b>Responsable</b>	<b>Responsabilidad frente a la administración de riesgos</b>
<b>Línea Estratégica</b>	Comité de Coordinación de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Someter a aprobación del representante legal a través la Política de Administración del Riesgo del Ministerio.</li> <li>• Revisar el cumplimiento de la política para la administración del riesgo.</li> <li>• Hacer seguimiento a la política de administración del riesgo para su posible actualización, y evaluar su eficacia frente a la gestión del riesgo institucional.</li> </ul>
	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar la implementación y el desarrollo de la política para la administración del riesgo en el Ministerio.</li> <li>• Establecer las directrices para la identificación, valoración y análisis de riesgos y oportunidades en el desarrollo de los objetivos y metas institucionales.</li> </ul>

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"*

 <b>Culturas</b> <span style="color: red;">—</span>	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Página <b>17</b> de <b>42</b>
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-003 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 04/08/2025

Líneas de defensa	Responsable	Responsabilidad frente a la administración de riesgos
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar recomendaciones de mejoras a la política de administración del riesgo.</li> <li>• Establecer el nivel de riesgo que el Ministerio está dispuesto a aceptar para el logro de sus metas o para el apalancamiento de sus oportunidades.</li> </ul>
<b>Primera Línea</b>	Responsables de Procesos y Subprocesos  Responsable del proyecto  Funcionarios y colaboradores en general	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asegurar que al interior de su grupo de trabajo se reconozca y aplique la presente Política de Administración de riesgo, así como los demás lineamientos y metodologías definidas para la gestión del riesgo.</li> <li>• Identificar, analizar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos que pueden afectar los objetivos, programas, proyectos y planes asociados a su proceso.</li> <li>• Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los <b>controles</b> para mitigar los riesgos identificados y proponer mejoras para su gestión; asegurando las evidencias de su monitoreo y seguimiento.</li> <li>• Implementar los <b>planes de manejo</b> de los riesgos asociados al proceso, asegurando</li> </ul>

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"*

 <b>Culturas</b> <span style="color: #0070C0;">—</span>	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Página <b>18</b> de <b>42</b>
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-003 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 04/08/2025

Líneas de defensa	Responsable	Responsabilidad frente a la administración de riesgos
		<p>las evidencias de su monitoreo y seguimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitorear periódicamente el mapa de riesgos y actualizarlo cuando se considere oportuno.</li> <li>• Delegar, por parte del responsable del proceso o subproceso, el (los) enlaces que se encargarán de la identificación, monitoreo, reporte y socialización de los riesgos.</li> <li>• Reportar en el aplicativo ISOLUCIÓN los avances y evidencias de la gestión del riesgo en los plazos establecidos.</li> <li>• Informar de manera oportuna a la Oficina Asesora de Planeación (segunda línea) los riesgos materializados del proceso y definir las acciones correctivas o de mejora necesarias. (Plan de manejo)</li> <li>• Revisar la eficacia de las actividades de los <b>planes de manejo</b> establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces.</li> <li>• En caso de la materialización de un riesgo no identificado, este debe ser gestionado en</li> </ul>

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"*

 <b>Culturas</b> <span style="color: #0070C0;">—</span>	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Página <b>19</b> de <b>42</b>
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-003 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 04/08/2025

<b>Líneas de defensa</b>	<b>Responsable</b>	<b>Responsabilidad frente a la administración de riesgos</b>
		<p>el aplicativo ISOLUCION, y ser incluido en la matriz de riesgo institucional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicar al equipo de trabajo los resultados de la gestión del riesgo.</li> <li>• Revisar y adoptar las recomendaciones o tener en cuenta las observaciones que se consolidan en los diferentes informes de riesgos generados por parte de la segunda y tercera línea de defensa</li> <li>• Identificar riesgos materializados que afecten el objetivo de procesos a partir de situaciones en la prestación del servicio detectadas a través de peticiones, quejas, reclamos o denuncias.</li> </ul>
<b>Segunda Línea</b>	Oficina Asesora de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar a la línea estratégica las propuestas de mejora relacionadas con la política, lineamientos y/o metodología de administración de riesgos.</li> <li>• Revisar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la primera línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente.</li> </ul>

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"*

 <b>Culturas</b> <span style="color: #0070C0;">—</span>	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Página <b>20</b> de <b>42</b>
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-003 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 04/08/2025

Líneas de defensa	Responsable	Responsabilidad frente a la administración de riesgos
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitorear y realizar seguimiento a los controles aplicados por la primera línea de defensa, así como a los planes de mejora.</li> <li>• Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo residual aceptado por la entidad.</li> <li>• Asesorar y acompañar a los procesos en la administración de riesgos de gestión, corrupción y de seguridad de la información en línea con los parámetros establecidos en la guía para la administración del riesgo.</li> <li>• Asesorar y acompañar a los procesos y/o dependencias en la administración de riesgos fiscales sobre posibles efectos dañinos en los recursos públicos, bienes o intereses patrimoniales del Ministerio, en línea con lo establecido en la guía y el catálogo indicativo.</li> <li>• Asesorar y acompañar a los procesos y/o dependencias en la administración de riesgos asociados al lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación</li> </ul>

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"*

 <b>Culturas</b> <span style="color: #0070C0;">—</span>	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Página <b>21</b> de <b>42</b>
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-003 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 04/08/2025

Líneas de defensa	Responsable	Responsabilidad frente a la administración de riesgos
		<p>de armas LA/FT/PA en línea con las medidas de debida diligencia establecidas por la ley.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar cambios en el apetito del riesgo en la entidad, especialmente en aquellos riesgos ubicados en zona baja y presentarlos para su aprobación en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.</li> <li>• Capacitar a los enlaces de los procesos en la plataforma ISOLUCION para la gestión del riesgo.</li> <li>• Hacer seguimiento al plan de manejo de tratamiento al riesgo establecido para la mitigación de los riesgos de los procesos registrados en ISOLUCIÓN.</li> <li>• Asesorar y acompañar a los procesos y/o dependencias en la implementación de la gestión del riesgo y oportunidades como insumo fundamental de la planificación estratégica, operativa y de mejoramiento continuo; en línea con lo establecido en la guía del DAFF para la administración del riesgo.</li> </ul>

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"*

 <b>Culturas</b> <span style="color: #0070C0;">—</span>	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Página <b>22</b> de <b>42</b>
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-003 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 04/08/2025

<b>Líneas de defensa</b>	<b>Responsable</b>	<b>Responsabilidad frente a la administración de riesgos</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicar a los responsables de procesos y subprocesos, a través de los enlaces, los resultados de la gestión del riesgo.</li> <li>• Garantizar que el mapa de riesgos sea accesible para consulta en ISOLUCION de tal manera que pueda ser consultado por el público en general.</li> <li>• Revisar las acciones y planes de mejora establecidos para cada uno de los riesgos materializados en el aplicativo ISOLUCION, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible que se vuelvan a materializar y lograr el cumplimiento de los objetivos</li> <li>• Generar información clave de administración de riesgos, para la toma de decisiones en tiempos diferenciados respecto de los seguimientos y evaluaciones de la tercera línea de defensa y con respecto a temas o aspectos transversales en la entidad.</li> <li>• Analizar y validar que la gestión de los riesgos este acorde con la presente política de la entidad y que sean gestionados de manera íntegra y objetiva.</li> </ul>

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"*

 <b>Culturas</b> <span style="color: #0070C0;">—</span>	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Página <b>23</b> de <b>42</b>
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-003 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 04/08/2025

Líneas de defensa	Responsable	Responsabilidad frente a la administración de riesgos
	Grupo Interno de Trabajo de Gestión Humana	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporar en el plan institucional de capacitación seminarios y talleres relacionados con la administración de riesgos y oportunidades.</li> <li>• Administrar la gestión del riesgo de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad vigente.</li> <li>• Apoyar el desarrollo de las actividades tendientes a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como la promoción de la salud y seguridad de conformidad con la normativa vigente.</li> <li>• Monitorear temas clave del ciclo del servidor (PIC, bienestar, incentivos, convivencia laboral, código integridad), generando alertas sobre incumplimientos, situaciones críticas que afectan en clima laboral y posibles afectaciones al código de integridad, y identificar y/o gestionar los riesgos derivados de este ejercicio en el marco del mapa de riesgos de la entidad.</li> </ul>

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"*

 <b>Culturas</b> <span style="color: #0070C0;">—</span>	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Página <b>24</b> de <b>42</b>
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-003 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 04/08/2025

Líneas de defensa	Responsable	Responsabilidad frente a la administración de riesgos
	Oficina de Tecnologías de la Información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar el cumplimiento de los controles asociados a las Políticas de Seguridad de la Información</li> <li>• Realizar monitoreo al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI</li> </ul>
	Oficina de Relacionamiento para la ciudadanía, Cultura de Paz y Cuidado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar monitoreo a las PQRD generando alertas sobre incumplimientos, quejas en la prestación del servicio, tutelas u otras situaciones de riesgo detectadas</li> </ul>
	Oficina Asesora Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar actividades con enfoque en la prevención del daño antijurídico</li> </ul>
	Oficina Asesora de Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar esfuerzos para el manejo de comunicaciones que preserven la reputación y estabilidad de la entidad, ante posibles situaciones de crisis</li> </ul>
	Grupo Interno de Trabajo de	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar los lineamientos internos que prevengan situaciones de riesgo para los</li> </ul>

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"*

 <b>Culturas</b> <span style="color: #0070C0;">—</span>	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Página <b>25</b> de <b>42</b>
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-003 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 04/08/2025

<b>Líneas de defensa</b>	<b>Responsable</b>	<b>Responsabilidad frente a la administración de riesgos</b>
	Contratos y Convenios	procesos de contratación en todas sus etapas.
<b>Tercera Línea</b>	Oficina de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar los cambios en el "Direccionamiento estratégico" o en el entorno y cómo estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de que se identifique y actualice el mapa de riesgos por parte de los responsables.</li> <li>• Realizar seguimiento y evaluación a la administración del riesgo, pronunciándose sobre la efectividad de los controles y planes de mejora, así como la coherencia de los soportes de estos gestionados por la primera línea de defensa.</li> <li>• Realizar seguimiento y evaluación a la gestión del riesgo frente al monitoreo y seguimiento realizado por la segunda línea de defensa.</li> <li>• Asesorar a la primera línea de defensa de forma coordinada con la Oficina Asesora de</li> </ul>

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"*

 <b>Culturas</b> <span style="color: #0070C0;">—</span>	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Página <b>26</b> de <b>42</b>
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-003 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 04/08/2025

Líneas de defensa	Responsable	Responsabilidad frente a la administración de riesgos
		<p>Planeación, en la identificación de los riesgos y diseño de controles.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Llevar a cabo el seguimiento a los riesgos de conformidad con el Plan Anual de Auditoria y reportar los resultados al Comité de Coordinación de Control Interno.</li> <li>• Realizar seguimiento y evaluación a la administración del riesgo.</li> <li>• Recomendar mejoras a la política de administración del riesgo.</li> <li>• Proponer estrategias para fortalecer el ejercicio de auditoría, controles, transparencia, cultura de integridad y lucha contra la corrupción, y la administración del riesgo en el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.</li> <li>• La Oficina de Control Interno será la responsable de realizar el seguimiento a la evaluación de la eficacia e idoneidad de los controles y lo presentará ante el Comité de Coordinación de Control interno - CCCI, por lo menos una vez al año.</li> </ul>

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"*

 <b>Culturas</b> <span style="color: #0070C0;">—</span>	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Página <b>27</b> de <b>42</b>
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-003 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 04/08/2025

Líneas de defensa	Responsable	Responsabilidad frente a la administración de riesgos
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Articular con las instancias de la segunda línea de defensa para compartir información y análisis de contraste que permita monitorear la exposición del Ministerio al riesgo y realizar recomendaciones con alcance preventivo de forma integral.</li> </ul>

## 7. ACTUALIZACIÓN DE RIESGOS

La actualización o formulación de riesgos por parte de la primera línea de defensa que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de los procesos se debe realizar en el marco de los siguientes factores:

- Situaciones externas que afecten el flujo del proceso
- Situaciones que generen alertas sobre la gestión del proceso a través de análisis de las PQRSD
- Cambios en la normatividad
- Gestión de los activos de información
- Evaluaciones realizadas por entes externos de control.
- Resultados del ejercicio de la evaluación independiente
- Eventos de riesgos materializados no identificados

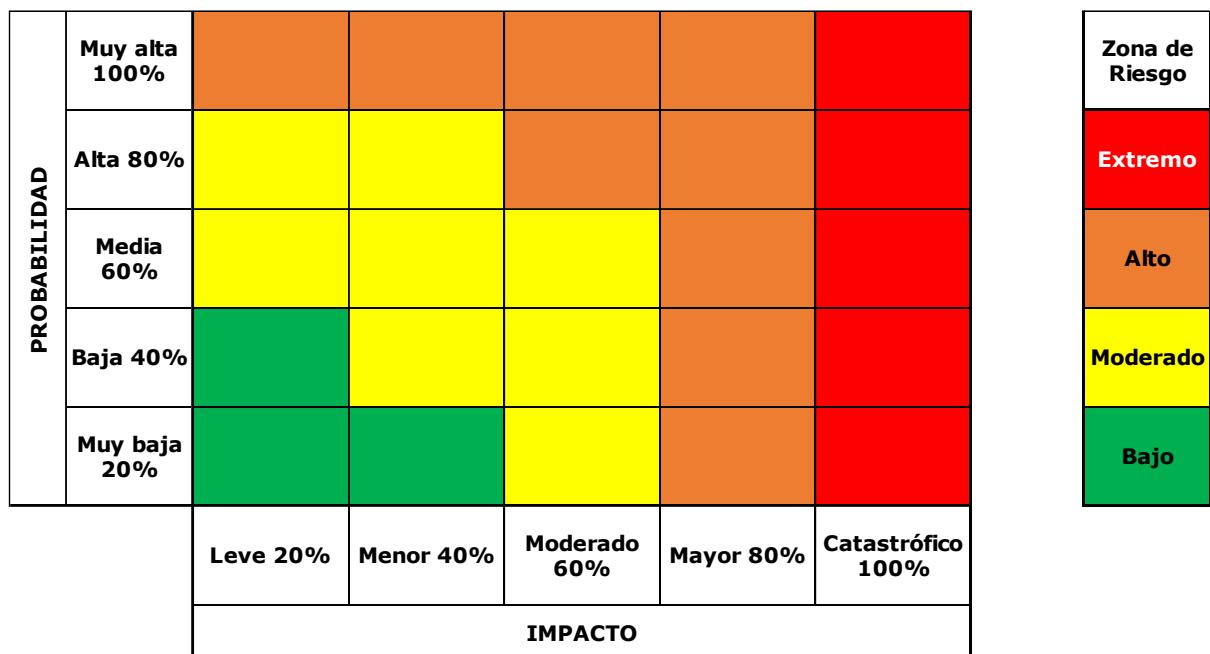
*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"*

 <b>Culturas</b> <span style="background-color: #0070C0; width: 100px; height: 10px; display: inline-block;"></span>	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>			Página <b>28</b> de <b>42</b>
	<input checked="" type="checkbox"/> Público	<input type="checkbox"/> Clasificado	<input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-003 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 04/08/2025

## 8. NIVELES DE ACEPTACIÓN O TOLERANCIA DEL RIESGO

De acuerdo con los lineamientos establecidos en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” Versión 6, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en noviembre de 2022, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes adopta los siguientes niveles de calor para los riesgos de gestión, fiscales, así como los de seguridad de la información:

**Ilustración 1.** Mapa de calor riesgos de gestión, fiscales y de seguridad de la información

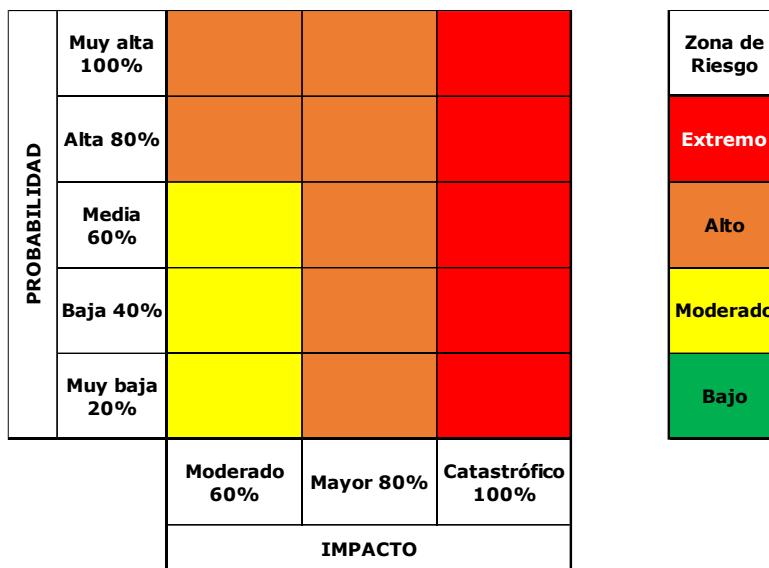


*“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución”*

 <b>Culturas</b> <span style="color: #0070C0;">—</span>	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Página <b>29</b> de <b>42</b>
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-003 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 04/08/2025

Para los riesgos de corrupción y lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas (**LA/FT/PA**), que se identifiquen en la entidad, se manejará el siguiente mapa de calor:

**Ilustración 2.** Mapa de calor riesgos de corrupción y lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas (LA/FT/PA).



Teniendo en cuenta las ilustraciones anteriores, se describen los criterios para los niveles de aceptación y tolerancia según del tipo de riesgo:

### **7.1. Niveles de Aceptación – Riesgos de gestión, fiscales y seguridad de la información**

- Cuando la zona de riesgo residual de un riesgo sea BAJA, se **ACEPTARÁ** el riesgo, sin que sea obligatorio establecerle acciones de plan de manejo adicionales. Aceptado un riesgo, éste se

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"*

 <b>Culturas</b> <span style="color: #0070C0;">—</span>	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Página <b>30</b> de <b>42</b>
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-003 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 04/08/2025

administrará por medio de las actividades y controles propios del proyecto, proceso, subprocesso o trámite asociado.

- Cuando la zona de riesgo residual de un riesgo sea MODERADA, ALTA o EXTREMA, será obligatorio establecerle acciones de tratamiento adicionales que permitan REDUCIR, TRANSFERIR o EVITAR el riesgo.

## **7.2. Niveles de Aceptación – Riesgos de corrupción y lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas (LA/FT/PA).**

- El análisis de impacto de los riesgos de corrupción se realizará teniendo en cuenta solamente los niveles de impacto “Moderado”, “Mayor”, y “Catastrófico”, dado que estos riesgos siempre serán significativos. No aplican los niveles de impacto “Leve” ni “Menor”.
- En los casos de identificación y valoración de riesgos de corrupción y lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas (LA/FT/PA) la respuesta frente a este tipo de riesgos siempre será REDUCIR, TRANSFERIR o EVITAR el riesgo. Estos siempre serán INACEPTABLES y por lo tanto deben contemplar plan de manejo en ISOLACION.

 <b>Culturas</b> <span style="color: #0070C0;">—</span>	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Página <b>31</b> de <b>42</b>
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-003 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 04/08/2025

## **9. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROBABILIDAD Y EL IMPACTO DE LOS RIESGOS DE GESTIÓN, FISCALES Y DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

### **9.1. Nivel de calificación de probabilidad**

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes define los niveles de probabilidad de ocurrencia de un riesgo, con base a la exposición al mismo dentro del proceso o actividad asociada, es decir, al número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año, de la siguiente manera:

**Tabla 2.** Nivel de calificación de probabilidad

Nivel de probabilidad	Probabilidad	Frecuencia de la Actividad
<b>20%</b>	<b>Muy baja</b>	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año.
<b>40%</b>	<b>Baja</b>	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año.
<b>60%</b>	<b>Media</b>	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 25 a 500 veces por año.
<b>80%</b>	<b>Alta</b>	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 501 veces al año y máximo 5.000 veces por año.
<b>100%</b>	<b>Muy alta</b>	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5.000 veces por año.

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"*

 <b>Culturas</b> <span style="color: #0070C0;">—</span>	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Página <b>32</b> de <b>42</b>
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-003 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 04/08/2025

## 9.2. Nivel de calificación de impacto

La calificación del impacto para los riesgos de gestión, fiscales y de seguridad de la información se define en la siguiente tabla:

**Tabla 3.** Nivel de calificación de impacto

Nivel de impacto	Impacto	Afectación Económica	Afectación Reputacional
<b>20%</b>	<b>Leve</b>	Afectación menor a 10 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
<b>40%</b>	<b>Menor</b>	Entre 11 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general, nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
<b>60%</b>	<b>Moderado</b>	Entre 51 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
<b>80%</b>	<b>Mayor</b>	Entre 501 y 1000 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
<b>100%</b>	<b>Catastrófico</b>	Mayor a 1001 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país.

## 10. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA PROBABILIDAD Y EL IMPACTO DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y LA/FT/PA

Para determinar la probabilidad de los riesgos de corrupción y LA/FT/PA, se establece la siguiente matriz la cual analiza el número de eventos

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"*

 <b>Culturas</b> <span style="color: #0070C0;">—</span>	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Página <b>33</b> de <b>42</b>
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-003 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 04/08/2025

que se han materializado o hechos históricos en un periodo determinado. Ver tabla:

**Tabla 4.** Nivel de probabilidad riesgos de corrupción y LA/FT/PA

Nivel	Descriptor	Descripción	Frecuencia
<b>5</b>	<b>Casi seguro</b>	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Más de 1 vez al año
<b>4</b>	<b>Probable</b>	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Al menos 1 vez en el último año
<b>3</b>	<b>Possible</b>	El evento podrá ocurrir en algún momento	Al menos 1 vez en los últimos 2 años
<b>2</b>	<b>Improbable</b>	El evento puede ocurrir en algún momento	Al menos 1 vez en los últimos 5 años
<b>1</b>	<b>Rara vez</b>	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales)	No se ha presentado en los últimos 5 años

Para establecer el nivel del impacto de un riesgo de corrupción o de un riesgo (LA/FT/PA), se deben utilizar 19 preguntas establecidas en la matriz que se encuentra estandarizada en el **F-OPL-125 FORMATO PARA DETERMINAR EL IMPACTO DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN.**

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"*

 <b>Culturas</b> <span style="background-color: #0070C0; width: 100px; height: 10px; display: inline-block;"></span>	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Página <b>34</b> de <b>42</b>
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-003 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 04/08/2025

PROCESO:		
RIESGO:		
Si el Riesgo de Corrupción se materializa podría...		
No.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?	NO
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia	NO
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la Entidad?	NO
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la Entidad?	NO
5	¿Generar pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación	NO
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?	NO
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?	NO
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien o servicios o los recursos públicos?	NO
9	¿Generar pérdida de información de la Entidad?	SÍ
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía, u otro ente?	SÍ
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?	SÍ
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?	SÍ
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?	SÍ
14	¿Dar lugar a procesos penales?	SÍ
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?	SÍ
16	¿Ocasional lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?	SÍ
17	¿Afectar la imagen regional?	SÍ
18	¿Afectar la imagen nacional?	SÍ
19	¿Generar daño ambiental?	SÍ
(Responder afirmativamente de <b>UNO</b> a <b>CINCO</b> pregunta(s) genera un impacto moderado. Responder afirmativamente de <b>SEIS</b> a <b>ONCE</b> preguntas genera un impacto mayor. Responder afirmativamente de <b>DOCES</b> a <b>DIECINUEVE</b> preguntas genera un impacto catastrófico)		TOTAL PREGUNTAS AFIRMATIVAS: <b>11</b> TOTAL PREGUNTAS NEGATIVAS: <b>8</b> CLASIFICACIÓN DEL IMPACTO: <b>Mayor - 10</b>
OBSERVACIONES:		
ELABORÓ:	FECHA:	

**Ilustración 3.** Formato para determinar el impacto de los riesgos de corrupción y (LA/FT/PA)

**Nota:** Si la respuesta a la pregunta 16 es afirmativa, el nivel de impacto del riesgo se considera catastrófico.

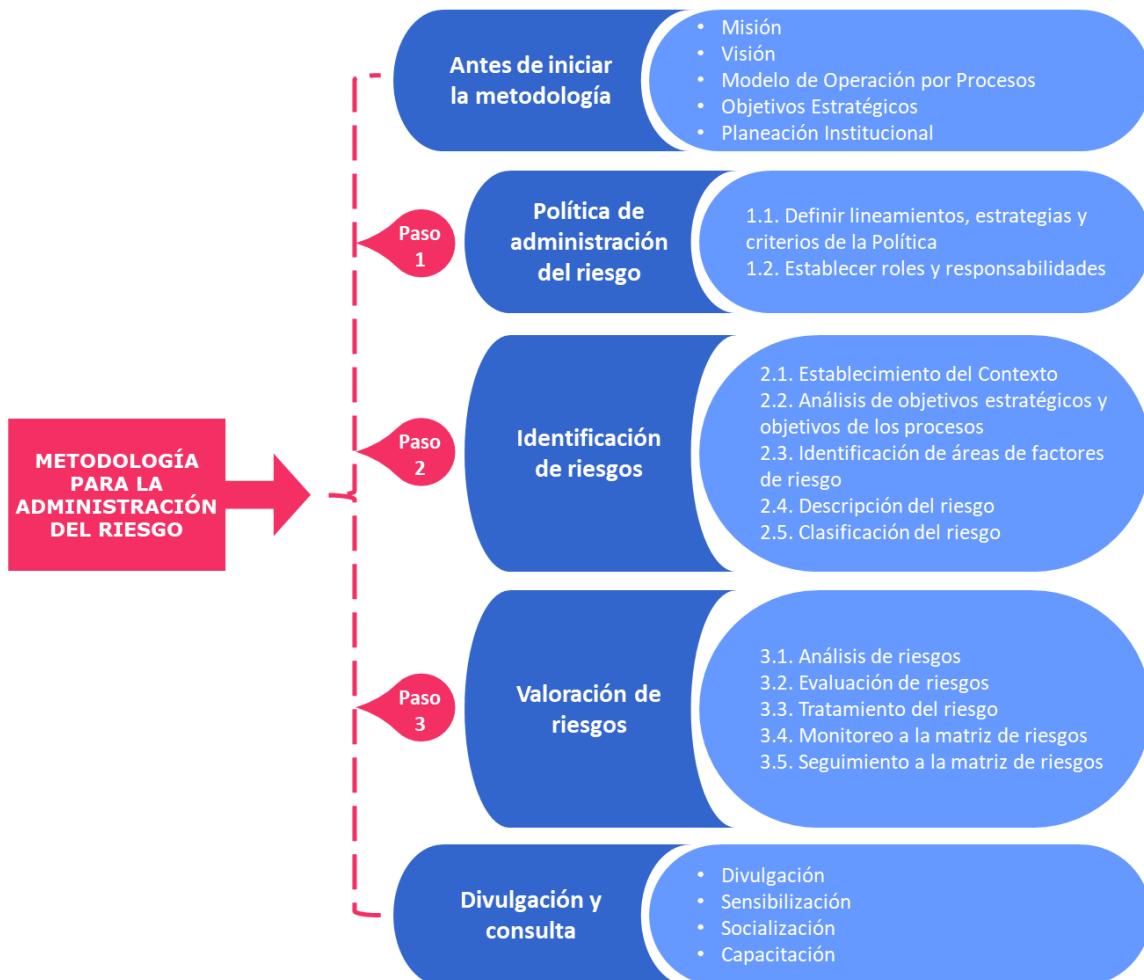
*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"*

 <b>Culturas</b> <span style="color: red;">—</span>	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Página <b>35</b> de <b>42</b>
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-003 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 04/08/2025	

## 11. IMPLEMENTACIÓN

### 11.1. METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Entendiendo la administración de riesgos como pilar fundamental del Sistema Integrado de Gestión Institucional y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a continuación, se presenta la metodología para una adecuada gestión de riesgos:



**Ilustración 4.** Metodología para la administración del riesgo

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"*

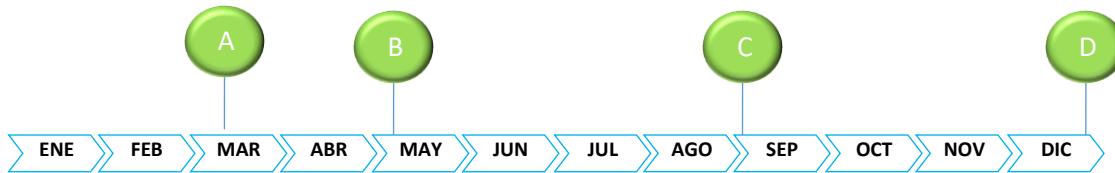
 <b>Culturas</b> 	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Página <b>36</b> de <b>42</b>
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-003 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 04/08/2025

La metodología se desarrolla en detalle en la **G-OPL-019 GUÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO – SIGI.**

## **12. SEGUIMIENTO Y MONITOREO.**

## **12.1. CICLOS DE CONTROL**

A continuación, se presenta el ciclo de control establecido para la gestión efectiva de los riesgos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, este ciclo se compone de 4 momentos principalmente A, B, C y D. (Ver gráfica)



La especificidad frente a los momentos en la gestión del riesgo es la siguiente:

## Momento A:

1. **Planes de mejora:** para antes del mes de marzo, la primera línea debe evaluar si sus planes de mejora de la vigencia anterior fueron eficaces y realizar el respectivo cierre de los planes en la plataforma ISOLUCION.

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"*

 <b>Culturas</b> <span style="color: #0070C0;">—</span>	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Página <b>37</b> de <b>42</b>
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-003 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 04/08/2025

Si los planes no fueron eficaces, también se debe cerrar el plan como “no eficaz” y volver a retomar o reformular las acciones para un nuevo plan de mejora.

Los planes de mejora se formulan con plazo de ejecución no mayor a un año, y estos no deben superar el mes de enero de la siguiente vigencia.

Para la formulación del plan de mejora, la primera línea puede solicitar acompañamiento y asesoría por parte de la Oficina Asesora de Planeación en su rol de segunda línea.

**2. Actualización o versionamiento de riesgos:** Para antes del mes de marzo la primera línea debe revisar, actualizar, formular o versionar los riesgos de su proceso o subproceso en la plataforma ISOLUCIÓN.

Se recomienda que el plan de manejo se aborde juntamente con la actualización de riesgos.

### **Momentos B, C y D:**

**1. Seguimientos primera línea:** Los responsables de procesos o subprocesos en su rol de primera línea de defensa, deben realizar el reporte de seguimiento a los controles y a las actividades del

*“Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución”*

 <b>Culturas</b> <span style="color: #0070C0;">—</span>	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Página <b>38</b> de <b>42</b>
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-003 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 04/08/2025

plan de manejo de manera cuatrimestral en la plataforma

ISOLUCION así:

	<b>A partir de:</b>	<b>Hasta:</b>
Primer cuatrimestre	Abril 20 o el día hábil posterior	Mayo 2 o el día hábil posterior
Segundo cuatrimestre	Agosto 20 o el día hábil posterior	Septiembre 2 o el día hábil posterior
Tercer cuatrimestre	Diciembre 20 o el día hábil posterior	Enero 3

Las anteriores fechas de reporte se establecen con el fin de que la segunda y tercera línea de defensa tenga el tiempo suficiente para realizar el monitoreo y evaluación y presentar de manera oportuna el resultado de los seguimientos

**2. Monitoreo segunda línea:** La Oficina Asesora de Planeación en su rol de segunda línea de defensa, debe realizar monitoreo a la gestión del riesgo en el sistema Isolución de manera cuatrimestral posterior a las fechas del reporte por parte de la primera línea. Dicho monitoreo incluye la verificación en coherencia y oportunidad del seguimiento a controles y planes de tratamiento

**3. Monitoreo tercera línea:** La Oficina de Control Interno en su rol de tercera línea de defensa, debe realizar seguimiento y evaluación a la administración del riesgo de manera semestral, a la gestión realizada por parte de la primera y segunda línea de

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"*

 <b>Culturas</b> <span style="color: #0070C0;">—</span>	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Página <b>39</b> de <b>42</b>
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-003 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 04/08/2025

defensa. Dicho seguimiento y evaluación contempla la eficacia de controles y planes de tratamiento adoptado por la primera línea y la eficacia del monitoreo realizado por la segunda línea de defensa.

La segunda línea de defensa podrá revisar la información reportada validando o requiriendo subsanación a la primera línea de defensa los siguientes 5 días hábiles. Los días hábiles siguientes los podrá usar Control Interno y la Oficina Asesora de Planeación para elaborar los informes de monitoreo.

### **13. ACCIONES ANTE LOS RIESGOS MATERIALIZADOS**

En el caso de que se materialicen los riesgos identificados en la matriz de riesgos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se deben realizar las acciones descritas a continuación:

**Tabla 5.** Acciones ante los riesgos materializados

<b>Tipo de riesgo materializado</b>	<b>Responsable</b>	<b>Acción definida</b>
<b>Todo tipo de riesgos</b>	Primera línea Responsables de Procesos y Subprocesos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar a la Oficina Asesora de Planeación y a la Oficina de Control Interno la materialización del riesgo.</li> <li>• Proceder de manera inmediata a aplicar el plan de contingencia o de tratamiento de incidentes de seguridad de la información, que permita la continuidad</li> </ul>

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"*

 <b>Culturas</b> <span style="color: #0070C0;">—</span>	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Página <b>40</b> de <b>42</b>
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-003 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 04/08/2025

<b>Tipo de riesgo materializado</b>	<b>Responsable</b>	<b>Acción definida</b>
		<p>del servicio o el restablecimiento de este (si es el caso) y documentar en el plan de mejoramiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar las acciones correctivas necesarias e iniciar el análisis de causas, así como la revisión de los controles existentes, documentar el plan de mejoramiento institucional y actualizar la matriz de riesgos. Para este punto, el proceso puede apoyarse con la Oficina Asesora de Planeación.</li> <li>• Dar cumplimiento al Procedimiento Acciones de Mejora P-OPL-029.</li> </ul> <p><b>•Para riesgos de Corrupción materializados:</b> Informar a la Oficina de Control Interno Disciplinario, o Gestión Humana o Secretaría general, o área que corresponda, para que se inicie el procedimiento legal respectivo.</p>
	Oficina de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar al responsable del proceso o subproceso sobre el hecho encontrado.</li> <li>• Verificar que se tomen las acciones correctivas y se actualice la matriz de riesgos correspondiente.</li> <li>• Si la materialización de los riesgos se evidencia como resultado de una auditoría realizada por la Oficina de Control Interno, ésta verificará el cumplimiento del plan de mejoramiento y realizará el seguimiento de acuerdo con el procedimiento establecido.</li> <li>• Informar los posibles actos de corrupción al ente de control o a quien corresponda de acuerdo con la normatividad legal vigente para esta situación</li> </ul>

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"*

 <b>Culturas</b> <span style="color: #0070C0;">—</span>	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Página <b>41</b> de <b>42</b>
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-003 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 04/08/2025

## 14. REFERENCIAS

- DI-GSI-003 Política general de seguridad y privacidad de la información, Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
- DI-GSI-004 Políticas específicas de seguridad y privacidad de la información, Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
- Procedimiento P-OPL-013 Procedimiento de Administración del Riesgos.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”, Departamento Administrativo de la Función Pública, noviembre de 2022.
- Manual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. Departamento Administrativo de la Función Pública 2024.
- Política de Administración de Riesgos en Función Pública, Departamento Administrativo de la Función Pública, versión 19, enero 2024.
- Modelo Nacional de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital, Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones, 2018.
- Modelo Nacional de Gestión de Riesgo de Seguridad de la Información en Entidades Públicos. Anexo 4. DAFP.

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"*

 <b>Culturas</b> <span style="color: #0070C0;">—</span>	<b>POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b>	Página <b>42</b> de <b>42</b>
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Clasificado <input type="checkbox"/> Reservado	<b>Código:</b> PL-OPL-003 <b>Versión:</b> 0 <b>Fecha:</b> 04/08/2025

- Guía de orientación para la Gestión de Riesgos de Seguridad Digital en el Gobierno Nacional, territoriales y sector público, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).
- Guía de gestión del riesgo, Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

## 15. ANEXOS

- P-OPL-013 PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN DE RIESGO
- G-OPL- 019 GUÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS – SIGI
- F-OPL-125 FORMATO PARA DETERMINAR EL IMPACTO DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN
- DI-OPL-009 ANEXO TABLAS DE GESTIÓN DE RIESGOS

*"Se consideran copias controladas los documentos que se encuentran vigentes en Isolución"*